

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ESTANISLAO JIMENEZ DE CASTRO y otros, contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 4 de octubre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Construcciones Manuel García Oliva» contra la Resolución de la Comisión Provincial de Toledo de 6 de noviembre de 1981; pleito al que ha correspondido el número 1.134 de 1982.—495-E.

Don MANUEL FRAILE SANCHEZ contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 5 de octubre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Viajes Lepanto, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 16 de julio de 1982; pleito al que ha correspondido el número 1.136 de 1982.—498-E.

COLEGIO ORIGINAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS QUÍMICAS Y FÍSIOQUÍMICAS DE MADRID contra la Resolución del Ministerio de Industria y Energía de 11 de noviembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 4 de mayo de 1982; pleito al que ha correspondido el número 1.137 de 1982.—497-E.

Don VICENTE GONZALEZ NICOLAS contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 29 de septiembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Pablo Corona Muñoz, contra Resolución de la Comisión Provincial de Toledo de 12 de mayo de 1982; pleito al que ha correspondido el número 1.147 de 1982.—498-E.

Don FERNANDO INIESTA CABRERO contra el acuerdo del Pleno del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España de 18 de octubre de 1982, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 13 de febrero de 1980 del Tribunal Profesional del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.148 de 1982.—499-E.

Don JESUS ATIENZA ALIQUÉ y otros contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 19 de noviembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de «Talleres Mecánicos Silfe, S. L.», contra Resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 25 de junio de 1982; pleito al que ha correspondido el número 1.150 de 1982.—500-E.

Doña EUGENIA MARIA ANA MADRIDANO contra la Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, Ministerio de Obras Públicas, de 30 de septiembre de 1981, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.152 de 1982.—501-E.

Doña MONSERRAT SABATE TARAFA contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió la inscripción del modelo de utilidad número 254.717 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.158 de 1982.—502-E.

Don DOMINGO DE GUZMAN VALLEJO HERAS contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el modelo de utilidad número 253.833 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.160 de 1982.—503-E.

Don MARCELINO MARTIN HUETE y otros, contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 8 de octubre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Justiniano Mansulla Cepeda» contra la Resolución de la Comisión Provincial de Toledo de 10 de abril de 1982; pleito al que ha correspondido el número 1.161 de 1982.—504-E.

Don JESUS SALVADOR VIDART ARAGON contra la Resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 6 de octubre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Electrónica de Consumo, S. A.», contra la Resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 26 de marzo de 1982; pleito al que ha correspondido el número 1.165 de 1982.—505-E.

HEREDEROS DE GOMEZ TEJEDOR contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1981 por la que se concedió el registro de la marca 954.031 y contra la de 21 de julio de 1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.168 de 1982.—508-E.

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS (Toledo) contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11 de octubre de 1982, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, de fecha 11 de mayo de 1982; pleito al que ha correspondido el número 1.171 de 1982.—506-E.

PAZOS VIDRIOS COLOR, S. A., contra la Resolución del Delegado del Gobierno en la Comisión del Area Metropolitana de Madrid de fecha 24 de noviembre de 1981, por la que se denegó licencia para la construcción de una nave industrial en la parcela sita en la zona industrial de San José de Valderas y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.172 de 1982.—507-E.

MOINCKE (ENERLAND) B. V., contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23 de julio de 1982 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 17 de diciembre de 1981, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 452.712; pleito al que ha correspondido el número 1.174 de 1982.—509-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar

a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos de este Tribunal número 639-82, seguidos sobre despido a instancias de Antonio Jiménez Sánchez, contra «Créditos y Distribuciones, S. A.», se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Cáceres, a 19 de noviembre de 1982, el ilustrísimo señor don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos, número 639-82, y

Resultando ..... Considerando ..... Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que al actor Antonio Jiménez Sánchez unía con la demandada «Créditos y Distribuciones, Sociedad Anónima», la que le abonará la indemnización de 437.845 pesetas, sin perjuicio de los salarios de tramitación de este procedimiento. Notifíquese.—Lo acordó y firma su señoría ante mí el Secretario, de lo que doy fe.—Gonzalo Lozano Domínguez. Ante mí, Antonio Rosado Ollero.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Créditos y Distribuciones, S. A.», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 8 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—902-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 711/82, sobre despido, a instancia de doña María del Carmen Tejado del Arco, contra «Créditos y Distribuciones (Dos), S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de comparecencia en incidente de readmisión, el día 8 de febrero de 1983, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que puedan designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Créditos y Distribuciones (Dos), S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 12 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—901-E.

#### CADIZ

##### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 14 de

enero de 1983, recaído en la demanda a instancia de don Jesús María Torres López contra el empresario don Aurelio León González, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa don Aurelio León González para que el día 18 de febrero de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Jesús María Torres López contra el empresario don Aurelio León González, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Aurelio León González para que el día 18 de febrero de 1983, y horas de las nueve cuarenta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 14 de enero de 1983.—El Secretario.—1.370-E.

#### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en proveído fecha 21 de enero de 1983, recaído en el expediente número 31/83, a instancia de Daniel Sánchez Márquez contra «Dionisio Rubio, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar a la mencionada Empresa «Dionisio Rubio, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, para que el día 17 de febrero de 1983, a las nueve veinte horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 31/83, promovidos por Daniel Sánchez Márquez contra «Dionisio Rubio S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Dionisio Rubio, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, para que el día 17 de febrero de 1983, a las nueve veinte horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole

de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 31/83, promovidos por Daniel Sánchez Márquez contra «Dionisio Rubio, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Dionisio Rubio, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, para que el día 17 de febrero de 1983, a las nueve veinte horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio los recibos salariales del último año, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 21 de enero 1983.—El Secretario.—1.368-E.

#### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en proveído fecha 21 de enero de 1983, recaído en el expediente número 32/83, a instancia de Daniel Sánchez Márquez, contra la Empresa «Dionisio Rubio, S. A.» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre resolución de contrato, se ha mandado citar a la mencionada Empresa «Dionisio Rubio, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, para que el día 17 de febrero de 1983, a las nueve quince horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 32/83, promovidos por Daniel Sánchez Márquez, contra «Dionisio Rubio, S. A.» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre resolución de contrato, ha acordado que se cite a la mencionada empresa «Dionisio Rubio, S. A.», para que el día 17 de febrero de 1983, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

#### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 32/83, promovidos por Daniel Sánchez Márquez contra Dionisio Rubio, Sociedad Anónima, y el Fondo de Garantía Salarial sobre resolución contrato, ha acordado que se cite a usted para que el día 17 de febrero de 1983, a las nueve y cuarto horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula y recibos de salarios del pasado año, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 21 de enero de 1983.—El Secretario.—1.369-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BILBAO

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 587-82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Luisa Ibasat Múgica, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 11 de marzo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.050.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Planta baja que tiene su entrada propia y consta de cocina, retrete y dos cuartos. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. La expresada, juntamente con el piso existente sobre la misma, fueron obtenidos después de obras realizadas en la cuadra existente al costado de la casa compuesta de planta baja destinada a vivienda y piso alto para desván, en el punto de Ibarreta de San Miguel, de Basauri.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—341-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 576/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aróstegui e Ibarreche, contra «Irizar e Iturbe, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 1: Consta de 3.189 metros cuadrados de superficie.

Edificio industrial. Sito en el punto llamado Santa Esparrua, del término de Vergara, sin número de policía urbana. Comprende tres naves, dos a la derecha e izquierda, tomada esta referencia dando frente al edificio desde su lado Norte, y una tercera a la parte trasera de ambas sobre el lado Sur del total complejo edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 1.376, libro 146, folio 171, finca 8.939, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en pesetas 128.000.000.

Finca número 2: Consta de 2.995,50 metros cuadrados de superficie.

Edificio industrial sito en el punto llamado Santa Esparrua, paraje de Gaztelu, del término municipal de Vergara, sin número de policía urbana, dando frente al edificio desde su lado Norte. Se halla constituido por una nave industrial de 1.900 metros cuadrados de superficie solar, que se halla cerrada de paredes de bloques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 1.376 del archivo, libro 146 de Vergara, folio 165, finca número 8.938, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 87.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. 378-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.064/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Carmen Pérez García, vecina de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores —los preferentes— si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes que se sacan a subasta

Departamento número 78: Es un apartamento para vivienda señalado con la letra I, de la planta 5.ª, que tiene una superficie útil aproximada de 37 metros 46 decímetros. Consta de «hall», cocina, baño, comedor, estar con terraza y pasillo.

Forma parte de la siguiente finca: Edificio radicante en esta villa de Bilbao, con fachada principal a la calle de la Concepción, sin número aún de policía que lo identifique.

Inscripción.—Al libro 1.197 de Bilbao, folio 37, finca número 42.148-A, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—640-A.

#### DURANGO

##### Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, Juez de Primera Instancia de la villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que, por haberlo así acordado en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 25/83, a instancia de doña María del Carmen Tellitu García, mayor de edad, casada y vecina de Bilbao, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca por primera vez a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Tellitu, S. A.», con domicilio social en Durango, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en la calle de Lauzurica, número 18, B.º Yurreta, de Durango, a las once horas del día 18 de febrero próximo venidero, y en segunda, en el mismo lugar, el día siguiente, 19 de febrero, también a las once horas, bajo la presidencia del Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Bilbao don José Miguel Aranda Garate, con el siguiente

##### Orden del día

1.º Modificación de los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales, sustituyendo el cargo de Gerentes por el de Administradores únicos con facultades solidarias.

2.º Nombramiento de Administradores.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Dado en Durango a 27 de enero de 1983. El Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—926-C.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Antonio Martí García, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 10 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, de las fincas que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 589/1980, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Apolonio Ruiz Cortés y otra.

##### Bienes

Primero.—Local de planta baja de semisótano, señalada con el número 2-A, de dos elementos indivisibles, con entrada independiente en la calle sin nombre, en el edificio «Indalo», de ocho plantas, con inclusión del semisótano, situado en el

Zapillo, término de Almería, en la playa Carabineros, esquina a otra calle sin nombre y sin número de orden. Valorada en 900.000 pesetas.

Segundo.—Tierra de labor y monte, con una era y además con un algebe, situada en el paraje de La Loma de Atocha, término de Almería, de cabida real 20 hectáreas 31 áreas y 60 centiáreas. Valorada en 8.658.000 pesetas.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo tomar parte para ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 24 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Martí García.—El Secretario.—731-C.

#### HUERCAL-OVERA

##### Edicto

Don Emilio Lázaro Sánchez, Juez interino accidental del Juzgado de Primera Instancia de Huércal-Overa,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 132/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Cuéllar López, representado por el Procurador don Antonio Giménez Hernández, contra don Ginés Galera García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Cantoria, en Plaza, número 51, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes de naturaleza de muebles e inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 8.120.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Centro, número 1, el día 8 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalú; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad y se hallan de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarse el que quiera tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ella y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los bienes muebles y que se señalan con los números 23 y 29 se hallan en poder del depositario nombrado don Pedro Antonio García Gea, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 56, de Cantoria.

##### Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica, en el paraje de la Hojilla, término de Cantoria, trozo de tierra secano de 84 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, doña Isabel Castellano y carretera; Este, barranco y Joaquín Sánchez;

Sur y Oeste, herederos de Pedro Antonio Rubio. Sobre la misma se ha construido una fábrica de escayola, que consta: a) Un silo de almacenamiento de crudo; b) Una nave-horno; c) Un silo de almacenamiento de recocido; d) Dos silos de refino; e) Una nave taller; y f) Oficina y cuarto de aseo. Inscrita al tomo 820, libro 135 de Cantoria, folio 143, finca número 11.890, inscripción 1.ª Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.ª Un trozo de tierra de monte en el barranco de la Pinilla, sitio de los Cocones, término de Arboleas, de 2 hectáreas 70 áreas; que mide 180 metros lineales en sus vientos Este y Oeste y 150 metros lineales en sus vientos Norte y Sur, que linda: Norte, barranco de la Pinilla, y por los demás vientos, don Juan Rodríguez Sánchez. Inscrita al tomo 811, libro 109 de Arboleas, folio 117, finca número 9.555. Inscripción 1.ª Valorada en 250.000 pesetas.

3.ª Una cinta transportadora para carga de sacos. Valorada en 100.000 pesetas.

4.ª Una columna de entronque. Valorada en 40.000 pesetas.

5.ª Un transformador de 100 KVA. Valorado en 500.000 pesetas.

6.ª Setenta metros de línea de alta. Valorados en 60.000 pesetas.

7.ª Un carro alimentador. Valorado en 400.000 pesetas.

8.ª Un molino con motor de 50 HP. Valorado en 300.000 pesetas.

9.ª Una elevadora de áridos. Valorada en 125.000 pesetas.

10. Un horno rotativo, sistema Bodiaran. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

11. Un quemador marca «Ceniz». Valorado en 200.000 pesetas.

12. Un sinfín de arrastre de escayola con recocido. Valorado en 100.000 pesetas.

13. Un elevador de recocido. Valorado en 150.000 pesetas.

14. Un silo recocido. Valorado en pesetas 150.000.

15. Un plato dosificador. Valorado en 30.000 pesetas.

16. Un molino de refino con motor de 50 HP. Valorado en 400.000 pesetas.

17. Un elevador de refino. Valorado en 150.000 pesetas.

18. Dos silos de refino. Valorado en 250.000 pesetas.

19. Dos máquinas ensacadoras, modelo Toro. Valoradas en 100.000 pesetas.

20. Un sinfín para cargar camiones-cuba. Valorado en 50.000 pesetas.

21. Un tanque fral-oil de 50 Hg. Valorado en 200.000 pesetas.

22. Una bomba gral-oil, marca «Prat». Valorada en 150.000 pesetas.

23. Una pala cargadora, modelo Calsa 1000. Valorada en 400.000 pesetas.

24. Un compresor, modelo 451, marca «Puska». Valorado en 225.000 pesetas.

25. Un martillo perforador. Valorado en 15.000 pesetas.

26. Un equipo de baretas de hasta tres metros. Valorado en 25.000 pesetas.

27. Un martillo rompedor, modelo Gssa. Valorado en 20.000 pesetas.

28. Cincuenta metros de manguera alta presión. Valorado en 30.000 pesetas.

29. Un camión «Barreiros», matrícula B-590.052. Valorado en 200.000 pesetas.

Cuya suma total, salvo error u omisión, asciende a la cantidad de 8.120.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, Emilio Lázaro Sánchez.—El Secretario.—732-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 852 de 1977 h2, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Popular Industrial, S. A.», antes «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra la

Sociedad «Orvimán, S. L.», y don Miguel Crespo Verdía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

1. Edificio en Valencia, calle de Pedro Patricio Mey, números 47, 49 y 51. Local comercial en planta baja, susceptible de subdivisiones, que ocupa toda ella, excepto la superficie destinada a la rampa de acceso al sótano, portales y caja de escalera a las tres unidades arquitectónicas y local número 2. Se compone en principio de una nave sin distribución interior. Tiene accesos independientes y exclusivos por puertas que abren a las vías de situación, calle Pedro Patricio Mey y camino de Moncada. Mide el total de superficie construida 373 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de Pedro Patricio Mey; derecha entrando, carretera de Moncada; izquierda y fondo, propiedad de «Orvimán, S. L.», haciéndolo además interiormente con los portales de acceso y caja de escalera de las tres unidades, rampa de acceso al sótano y local comercial número 2. Porcentaje, 18 por 100.

Registro número 1, tomo 1645, libro 45, sección 5, folio 33, finca 5.089, inscripción primera.

Valorado en 3.730.000 pesetas, según peritación efectuada; importe que servirá de tipo para la subasta.

2. En Valencia, edificio con fachadas a la calle en proyecto número 5 y prolongación de la del Escultor Piquer, 37, ambos números provisionales. Es objeto del presente asiento. Número 1 del orden correspondiente a la primera unidad arquitectónica número 5 provisional de calle en proyecto; departamento destinado a local comercial sito en planta baja, que ocupa la superficie construida de 100 metros cuadrados. Se sitúa a la izquierda del portal de acceso a vivienda. Se compone de una sola nave. Tiene acceso directo a la calle de situación por puerta que abre a ella. Linda: derecha entrando, portal y caja de escalera; izquierda, de los señores Giner Marqués, y fondo, departamento número 4. Porcentaje, 4,5 por 100.

Registro número 1, tomo 1160, libro 192, sección primera, folio 142, finca 18.845, inscripción primera.

Valorado en 1.100.000 pesetas, según peritación efectuada; importe que servirá de tipo para la subasta.

3. Edificio en Valencia con fachadas a las calles en proyecto número 5 y prolongación de la del Escultor Piquer, número 37, ambos números provisionales. Correspondiente a la primera unidad arquitectónica número 5 provisional de calle en proyecto. Local comercial sito en planta baja, que ocupa una superficie construida de 30 metros cuadrados. Se sitúa a la derecha del portal de acceso a viviendas. Se compone de una sola nave. Tiene acceso directo a la calle de situación por puerta que abre a ella. Linda: derecha entrando y fondo, departamento número 3; izquierda, portal y caja de escalera. Porcentaje, 1,5 por 100.

Registro número 1, tomo 1160, libro 192, sección primera, folio 144, finca 18.847, inscripción 1, 2 y 3.

Valorado en 300.000 pesetas, según peritación efectuada; importe que servirá de tipo para la subasta.

4. Edificio en Valencia con fachada a la calle en proyecto número 5 y prolongación de la del Escultor Piquer, 37, ambos números provisionales. Correspondiente a la segunda unidad arquitectónica número 6 provisional de calle en proyecto, número 20 de orden. Departamento destinado a local comercial sito en planta baja a la derecha del portal de entrada a viviendas. Se compone de una sola nave. Tiene acceso directo a la calle de situación por puerta que abre a ella. Linda: derecha, edificio de «Orvimán, S. L.», tomando como frente la calle prolongación del Escultor Piquer; izquierda, caja de escalera, portal y departamento número 21, y fondo, señores Giner Marqués.

Registro número 1, tomo 1160, libro 192, sección primera, folio 180, finca 18.865, inscripción 1 y 2.

Valorado en 750.000 pesetas, según peritación efectuada; importe que servirá de tipo para la subasta.

5. Edificio en Valencia con fachada a la calle en proyecto número 5 y prolongación de la del Escultor Piquer, número 37, ambos provisionales. Correspondiente a la segunda unidad arquitectónica número 5 provisional de calle en proyecto. Departamento destinado a local comercial, sito en planta baja, a la izquierda del patio de entrada a viviendas. Se compone de una sola nave, con acceso directo por puerta que abre a la calle de situación. Mide la superficie construida 75 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle prolongación de la del Escultor Piquer: derecha, portal, caja de escalera y departamento número 20; izquierda, local para comer de la primera unidad arquitectónica; departamento número 4, y fondo, de los señores Giner Marqués. Porcentaje, 3,50 por 100.

Registro número 1, tomo 1160, libro 192, sección primera, folio 182, finca 18.866, inscripción 1 y 2.

Valorado en 750.000 pesetas, según peritación efectuada; importe que servirá de tipo para la subasta.

6. Parcela en Valencia de 182 metros 50 centímetros cuadrados, calle Escultor Piquer y avenida Onésimo Redondo, precedente del extinguido camino del Xiquet, cuyos lindes son: Noroeste, camino del Xiquet, hoy vía pública de la calle del Escultor Piquer; Sur, vía pública de la avenida de Onésimo Redondo; Este, edificio número 40 de dicha avenida y 33 de la mencionada calle, y Oeste, terrenos propiedad de «Orvimán, S. L.»

Registro número 1, tomo 1.143, libro 186, sección primera, folio 237, finca 18.203, T. 1171. F. 75.

Valorado en 4.500.000 pesetas, según peritación efectuada; importe que servirá de tipo para la subasta.

7. Apartamento destinado a local comercial, que ocupa toda la planta baja del inmueble, con excepción de los portales o patios y cajas de escaleras de acceso a plantas altas. Se compone actualmente de una sola nave, susceptible de división. Mide la superficie construida aproximadamente 575 metros 70 decímetros cuadrados, tiene acceso directo y privativo por tres puertas que abren a la calle de situación, Millán Astray; otra puerta a la calle Isabel la Católica, y otra puerta a la calle Colón; abre otra puerta con escaleras de acceso privativas de los pisos sitos en primera planta alta de la segunda unidad arquitectónica, colindante con dicha calle Colón, tipos A y B, departamentos números 16 y 17 del edificio «Burjasot», con fachada principal a la calle Millán Astray y laterales de las calles de Colón e Isabel la Católica, sin número de policía todavía. Linderos: los generales del edificio, quedando en el centro de la fachada principal, a ambos lados, los patios o portales de acceso a plantas altas, separados a su vez por superficie de este apartamento. Se le asigna en los elementos comunes el 22 por 100.

Registro número 5, tomo 325, libro 76 de Burjasot, folio 53, finca 6.217, inscripción primera.

Valorado en 5.000.000 de pesetas, según peritación efectuada; importe que servirá de tipo para la subasta.

8. Bajo comercial, sito al lado izquierdo entrando al portal y contiguo a éste, sin distribución y totalmente cubierto del edificio en Burjasot, calle de Cervantes, sin número. Linda: por la derecha entrando, zaguán y escalera, y por la izquierda y fondo, como la finca. Tiene entrada independiente y exclusiva por una puerta a la calle. Superficie construida, 159 metros 60 centímetros cuadrados. Participación, 15 centésimas.

Registro Norte número 5, tomo 347, libro 80 de Burjasot, folio 180, finca 6.548, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 1.590.000 pesetas, según peritación efectuada; importe que servirá de tipo para la subasta.

9. Bajo comercial, sito al lado derecho entrando al portal y contiguo a éste, sin distribución y totalmente cubierto, del edificio en Burjasot, calle Cervantes, sin número. Linda: por la derecha entrando, el bajo comercial sito al lado derecho entrando, extremo de la fachada; izquierda, zaguán escalera y bajo comercial de la izquierda; fondo, como la finca, y en parte interior, al frente del bajo comercial de la derecha antes citado. Tiene entrada independiente y exclusiva por una puerta a la calle. Superficie construida, 122 metros 32 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 10 centésimas.

Registro número 5, tomo 347, libro 80 de Burjasot, folio 163, finca 6.549, inscripción primera y segunda.

Valorado en un 1.220.000 pesetas, según peritación efectuada; importe que servirá de tipo para la subasta.

10. Bajo comercial, sito al lado derecho entrando, extremo de la fachada del edificio en Burjasot, calle de Cervantes, sin número; cauce de distribución y está totalmente cubierto. Linda: por la derecha entrando, como la finca; izquierda y fondo, el bajo comercial sito al lado derecho. Tiene entrada independiente y exclusiva por una puerta a la calle. Su superficie construida es de 41,28 metros cuadrados. Cuota de participación, cinco centésimas.

Registro número 5, tomo 347, libro 80 de Burjasot, folio 166, finca 6.550, inscripción quinta.

Valorado en 410.000 pesetas, según peritación efectuada; importe que servirá de tipo para la subasta.

11. En Náquera, una casa-chalé que consta de sótano, destinado a granero y garaje; piso bajo con azotea interior y lateral, destinada esta planta a vestíbulo, comedor, cocina y dormitorios, y el piso primero, a dormitorios y baños; cubierta de teja plana en forma exterior de lanaca. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados el cuerpo principal del edificio en dos plantas; nueve metros cuadrados la cocina, y el sótano, con la azotea lateral, 43 metros 75 decímetros cuadrados; situada, como es consiguiente, en término de Náquera, partida de la Carrasca, denominada «Chalet Villa Pepita», edificado sobre una parcela de terreno comprensiva de 1.868 metros cuadrados situada en término de Náquera, partida de la Carrasca, que linda: por Norte, con monte del municipio de Náquera y terrenos de don José Ejarque y monte por Sur, monte del municipio de Náquera; Este, carretera de la partida, y por Oeste, finca de don José Ejarque y monte.

Inscrita en el Registro de Sagunto al tomo 497, libro 15 de Náquera, folio 96, finca número 392, inscripción novena.

Valorado en 3.994.000 pesetas, según peritación efectuada; importe que servirá de tipo para la subasta.

Para cuya subasta, que se celebrará en Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, se ha señalado el día 7 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para cada una de las fincas que salen a la venta como objeto o lote independiente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación fijado independientemente para cada una de ellas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho

a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—712-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.289/79 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1983, a las diez de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente a insertar en tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», haciéndose constar los extremos siguientes:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada: calle Dieciocho de Julio, bloque 26, polígono 8, 22, piso 5.º B, en planta 5.ª o 6.ª de construcción de la casa número 26 en urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada (Madrid), sito en Los Castillejos, se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, cuarto de baño y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.932, libro 181, folio 139, finca número 15.403, inscripción 2.ª

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—679-C.

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 241/82H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Aho-

ros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad mercantil «Opti, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 10 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.450.000 pesetas cada finca, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

#### Finca que se indica

En Ciempozuelos, calle Postas, con fachada a la calle de García Valiño, sin número, bloque 5.

Primero.—Piso bajo, letra A. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendadero; ocupa una superficie de 52,36 metros cuadrados y construida de 69,19 metros cuadrados. Linda: frente, portal de entrada; derecha, cuarto de contadores, piso bajo B y patio de luces; izquierda, calle de Postas, y espalda, con bloque número 6. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble y elementos comunes y gastos del 3 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.007, libro 107, folio 136, finca 6.800, inscripción 2.ª

Segundo.—Piso bajo, letra D. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios, terraza y tendadero; ocupa una superficie útil de 78 metros cuadrados y construida de 93,90 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de escaleras y patio de luces interior; derecha, entrando, portal de entrada; izquierda, patio de luces y Sociedad «Opti, S. A.», y espalda, calle Postas. Esta vivienda, con la letra C, podrá disfrutar un patio. Cuota: representa una cuota del 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.007, libro 107, folio 145, finca número 6.906, inscripción 2.ª

Tercera.—Piso C de la planta tercera. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, tres dormitorios, pasillo, terraza y tendadero. Ocupa una superficie útil de 78 metros cuadrados y construida de 93,90 metros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano y caja de escalera, patio y piso letra D, de su misma planta; derecha, patio de luces y bloque número 6; izquierda, piso letra B de su misma planta, y espalda, caminos. Cuota: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.007, libro 107, folio 178, finca número 6.828, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—882-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 2/82 AL, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Semet, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario de 431.045 pesetas de principal y 200.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y en cuyos autos ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

2. Número 3. Vivienda letra «B» en planta baja del portal 1, situada a la derecha del portal citado, con vistas a la calle particular de su situación. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero al patio izquierda del bloque. Mide 75,74 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y hueco de escalera y con el citado patio; derecha, entrando, con el portal y con el vestíbulo de la escalera; izquierda, el patio mencionado y la vivienda letra «A» del portal número 2, y por el fondo, la calle particular de su situación. Cuotas de participación: respecto del bloque, 1,44 por 100, y en cuanto a su portal, 4,37 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.415, libro 214, folio 122, finca número 16.941, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 7 de marzo de 1983 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de tasación pactado de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—680-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 1.803/81 A-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados en la escritura de préstamo base del procedimiento a la demandada «Pistos y Obras, S. A.», siguientes:

Ciudad Residencial Santa Eugenia. Manzana 2, bloque C. Finca número 57. Vivienda letra B de la escalera centro del bloque C de la manzana 2 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el ki-

lómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Situada en la planta cuarta. Ocupa una superficie de 93,38 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de marzo del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—681-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.422/A-1980, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Diorva, S. A.», sobre reclamación de un crédito, sus intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid, calle Orfila, número 5, planta 5.ª, escalera 3, apartamento C, y que en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid la finca registralmente número 58.118.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1 de marzo de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.600.000 pesetas pactadas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de enero de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurieta.—678-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 1.891 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de doña María Esperanza García Romero, representada por el Procurador de los Tribunales, don Felipe Ramos Arroyo, contra don Angel Marchani Villalba y doña María Pilar Romero García, declarados en rebeldía, en los cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados a los demandados y que consisten:

Los derechos de traspaso del local comercial, sito en la calle de Hortaleza, número 3, de esta capital, dedicado actualmente a la venta de frutos secos, bajo el rótulo «El Madroño», cuyos derechos fueron embargados en los presentes autos a los demandados expresados, don Angel Marchani Villalba y doña María Pilar Romero García, como arrendatarios del mismo, cuyo propietario es don Salvador Sama Coll.

Señalán.ose para la celebración del remate el próximo día 8 de marzo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del número 1, de la plaza de Castilla de esta capital, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta, es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local objeto de la subasta, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venían ejerciendo los arrendatarios.

Tipo de la presente subasta: 1.050.000 pesetas, en que fueron tasados dichos bienes.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1983. El Juez de Primera Instancia, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—624-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.630/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Francisco Calderón Carrasco, representado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas contra doña Rita Montes Marín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de marzo

de 1983 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 2.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso 1.º centro derecha, de la casa número 46 de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, hoy de Santa Engracia. Dicho piso ocupa una superficie de 92 metros cuadrados; linda: por su frente, con el relano de la escalera; patio de la finca y piso 1.º derecha; por la derecha, entrando, con patio de la finca y piso 1.º derecha; por la izquierda, con el piso 1.º centro izquierda, y por el testero, con la calle Rafael Calvo, a la que presenta cuatro huecos. Su cuota en los elementos comunes y gastos generales es de dos enteros 80 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 134 del libro 640 del archivo, finca número 11.463.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—342-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.823-A-1980, instado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de la Entidad «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Cándido Martín Fernández, sobre pago de cantidad, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Piso 3.º, letra A-5, del plano 8 de la urbanización «Pryconsa», denominada «Móstoles II», al sitio «El Recreo», situado en la 3.ª planta y que en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (Madrid) es la finca número 65.875.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores y se les previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—337-3.

Don Tomás García Congalo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274 de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Celso Barreiros Rodríguez, mayor de edad, domiciliado en Madrid, calle Alcalá, 30-32, dedicado a la venta de antigüedades, promovido por el mismo, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy por el que se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicho señor y se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—338-3.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.905 de 1980, ante el Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 6, a instancia de doña Isabel López Hernán, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don Saturnino Martínez del Olmo, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, la siguiente finca:

«Parcela de terreno en término municipal de Majadahonda, que está integrada por las parcelas número 33, 34 y 37 del plano de la urbanización denominada «Ciudad Interland», que ocupa una superficie de 4.711 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada en línea de 18 metros y 12,50 metros, con la calle denominada Mar Menor; por la derecha, entrando, en línea de 20,50 metros con la parcela número 35, en línea de 26 metros con la parcela número 36, y en otra línea de 26 metros con la calle del Caribe; por la izquierda, en línea de 38 metros con la parcela número 28 y en línea de 21,50 metros, con la parcela número 29, y por el fondo, en una línea curva de 162,36 metros, compuesta de tres tramos de 51,36 metros, 50 metros y 61,30 metros, con zona verde de la urbanización «Ciudad Jardín Interland». Sobre parte de esta parcela se ha construido una casa o vivienda unifamiliar que consta de planta de semisótano, distribuida en garaje, cuarto trastero, sala de jugar, bodega, vestuarios y aseo para la piscina y diversas habitaciones y servicio; más de carácter independiente, y la planta superior distribuida en cuatro dormitorios, salón, salón-estar, comedor, tres cuartos de baño, hall, cocina, oficina, dormitorio y aseo de servicio, teniendo terrazas y porche, así como un pequeño estudio bajo cubierta. Su construcción es de zócalos de mampostería de piedra de musgo, muros de fábrica de ladrillo, tabiques de ladrillo hueco sencillo a panderete, entramados de tipo cerámico, todo ello sobre estructura metálica, armadura de tabicas con tablero de rasilla y material de cubrición de tela asfáltica, siendo los solados de baldosa, terrazo y parquet, los solados del garaje son de cemento. Ocupa una superficie construida de 800 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de

la parcela destinado a jardín. Dentro del perímetro del jardín existe edificada una piscina de forma irregular de unos 100 metros cuadrados de superficie.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, folio 55, tomo 1.274, libro 143 de Majadahonda, finca 8.405.

Para el remate de la referida finca se ha señalado el día 17 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada la descrita finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de lo mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente edicto en Madrid a 17 de enero de 1983.—El Secretario.—825-C.

#### MATARO

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 124/82 se tramitan a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra Pórtulas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo las fincas especialmente hipotecadas por don José Botey Roura, y que luego se describirán, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados, de las mencionadas fincas, por el precio de 3.459.000 pesetas cada una de ellas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de marzo de 1983 y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que los deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Entidad seis, vivienda, lado Norte, de la tercera planta alta, puerta 2.ª, del bloque A-1 del conjunto «Can Reverter», del término de Teyá. Tiene 95,20 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, Oeste, con escalera, vuelo de zona común y calle del conjunto; por la derecha, entrando, con escalera y entidad cinco, o sea, piso 3.º, puerta 1.ª; por el fondo, Norte, con vuelo de zona común, y por la izquierda, con bloque A-2.

Tiene asignado un coeficiente de 17,11 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.025, libro 46 de Teyá, folio 155, finca 1.653, inscripción primera.

Estos departamentos forman parte de la siguiente finca:

Descripción bloque 1-A, que forma parte del conjunto residencial «Can Reverter», en término de Teyá. Consta de tres plantas altas con dos viviendas por planta. Edificada sobre parte de un solar de 370 metros cuadrados, la edificación ocupa 209 metros 60 decímetros cuadrados y la zona ajardinada 160 metros 40 decímetros cuadrados.

Departamento uno, vivienda, lado Sur, de la 1.ª planta alta, puerta 1.ª, del bloque A-2 del conjunto «Can Reverter», de Teyá. Tiene 92,40 metros cuadrados más 7,60 metros cuadrados de terraza, y linda: Por el frente, Oeste, con calle y con vuelo de zona común; por la derecha, entrando, con finca A-2; por el fondo, con vuelo de zona común destinado a jardín; por la izquierda, con escalera y entidad dos, o sea, piso 1.º, puerta 2.ª.

Tiene asignado un coeficiente de 16,40 por 100.

Inscripción: Inscrito en el tomo 2.025, libro 46 de Teyá, folio 159, finca 1.654, inscripción primera.

Departamento dos, vivienda, lado Norte, de la 1.ª planta alta, puerta 2.ª, del bloque A-2 del conjunto «Can Reverter», de Teyá. Tiene 95,20 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza, y linda: Por el frente, Oeste, con escalera, calle del conjunto y vuelo de zona común; por la derecha, entrando, con escalera, entidad uno, o sea, piso 1.º, puerta 1.ª y vuelo de zona común destinada a jardín; por el fondo, con vuelo de zona común destinada a jardín, y por la izquierda, con vuelo de zona común destinada a jardín.

Tiene asignado un coeficiente de 16,94 por 100.

Inscripción: Inscrito en el tomo 2.025, libro 46 de Teyá, folio 163, finca 1.655, inscripción primera.

Entidad tres, vivienda, lado Sur, de la segunda planta alta, puerta primera, del bloque A-2 del conjunto «Can Reverter», de Teyá. Tiene 92,40 metros cuadrados más 7,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, Oeste, con calle y con vuelo de la zona común; por la derecha, entrando, con finca A-1; por el fondo, con vuelo de zona común destinada a jardín; por la izquierda, con escalera y entidad cuatro, o sea, piso 2.º, puerta 2.ª.

Tiene asignado un coeficiente de 16,40 por 100.

Inscripción: Inscrito en el tomo 2.025, libro 46 de Teyá, folio 167, finca 1.656, inscripción primera.

Entidad cuatro, vivienda, lado Norte, de la 2.ª planta alta, puerta 2.ª del bloque A-2 del conjunto «Can Reverter», de Teyá. Tiene 95,20 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, Oeste, con escalera, calle del conjunto y vuelo de zona común; por la derecha, entrando, con escalera, en-

tididad tres, o sea, piso 2.º, puerta 1.ª, y vuelo de zona común destinada a jardín; por la izquierda, con vuelo de zona común destinada a jardín, y por el fondo, con vuelo de zona común destinado a jardín.

Tiene asignado un coeficiente de 16,93 por 100.

Inscripción: Inscrito en el tomo 2.025, libro 46 de Teyá, folio 171, finca 1.657, inscripción primera.

Entidad cinco, vivienda, lado Sur, de la 3.ª planta alta, puerta 1.ª del bloque A-2 del conjunto «Can Reverter», de Teyá. Tiene 92,40 metros cuadrados más 7,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, Oeste, con calle y con vuelo de zona común; por la derecha, entrando, con finca A-1; por el fondo, con vuelo de zona común destinado a jardín; por la izquierda, con escalera y entidad seis, o sea, piso 3.º, puerta 2.ª.

Tiene asignado un coeficiente de 16,40 por 100.

Inscripción: Inscrito en el tomo 2.025, libro 46 de Teyá, folio 175, finca 1.658, inscripción primera.

Descripción: Bloque A-2, que forma parte del conjunto residencial «Can Reverter», en término de Teyá. Consta de tres plantas altas con dos viviendas por planta, edificadas sobre parte de un solar de 436 metros cuadrados, de los cuales la parte edificada tiene 211 metros 60 decímetros cuadrados y la zona ajardinada 224 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, Oeste, con calle del conjunto; por la derecha, Sur, con solar A-1; por el fondo, Este, con avenida del Almirante Carrero Blanco, y por la izquierda, Norte, con solar A-3.

Entidad seis, vivienda, lado Sur, de la 3.ª planta, puerta 2.ª. Tiene 95,20 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, Oeste, con zona común y escalera; por la derecha, entrando, con zona común destinada a jardín; por el fondo, con zona común, y por la izquierda, con entidad cinco, o sea, piso 3.º, puerta 1.ª, y zona común.

Tiene asignado un coeficiente de 16,93 por 100.

Inscripción: Inscrito en el tomo 2.025, libro 46 de Teyá, folio 203, finca 1.665, inscripción primera.

Estos departamentos forman parte de la siguiente finca:

Descripción: Bloque A-3, que forma parte del conjunto residencial «Can Reverter», en término de Teyá. Consta de tres plantas altas con dos viviendas por planta. Edificado sobre parte de un solar de 481 metros 20 decímetros cuadrados, cuya edificación ocupa la superficie de 211 metros 60 decímetros cuadrados y la zona ajardinada 269 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, Oeste, con calle del conjunto; por la derecha, entrando, Sur, con bloque A-2; por el fondo, Este, con zona de protección de carreteras de finca de que se segregó, y por la izquierda, con bloque A-4.

Entidad uno, vivienda, lado Norte, de la 1.ª planta alta, puerta 1.ª, del bloque A-4 del conjunto «Can Reverter», de Teyá. Tiene 90,20 metros cuadrados más 7,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, Oeste, con zona común; por la derecha, entrando, con zona común, escalera y entidad dos, o sea, piso 1.º, puerta 2.ª; por el fondo, con zona común, y por la izquierda, con zona común y a través de ella con Timoteo Capella.

Tiene asignado un coeficiente de 16,22 por 100.

Inscripción: Inscrito en el tomo 2.025, libro 46 de Teyá, folio 207, finca 1.666, inscripción primera.

Entidad dos, vivienda, lado Sur, de la 1.ª planta alta, puerta 2.ª, del bloque A-4 del conjunto «Can Reverter», de Teyá. Tiene 95,20 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, Oeste, con escalera y zona común; por la derecha, entrando, con bloque A-3; por el fondo, con zona común,

y por la izquierda, con entidad uno, o sea, piso 1.º, puerta 1.ª, y zona común. Tiene asignado un coeficiente del 17,12 por 100.

Inscripción: Inscrito en el tomo 2.025, libro 46 de Teyá, folio 211, finca 1.667, inscripción primera.

Entidad tres, vivienda, lado Norte, de la 2.ª planta, puerta 1.ª, del bloque A-4 del conjunto «Can Reverter», de Teyá. Tiene 90,20 metros cuadrados más 7,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, Oeste, con zona común; por la derecha, entrando, con zona común, escalera y entidad cuatro, o sea, piso 2.º, puerta 2.ª; por el fondo, con zona común, y por la izquierda, con zona común y a través de ella con Timoteo Capella.

Tiene asignado un coeficiente de 16,22 por 100.

Inscripción: Inscrito en el tomo 2.025, libro 46 de Teyá, folio 215, finca 1.668, inscripción primera.

Entidad cuatro, vivienda, lado Sur, de la 2.ª planta alta, puerta 2.ª, del bloque A-4 del conjunto «Can Reverter» de Teyá. Tiene 95,20 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, Oeste, con escalera y zona común; por la derecha, entrando, con el bloque A-3; por el fondo, con zona común, y por la izquierda, con la entidad tres, o sea, piso 2.º, puerta 1.ª, y zona común.

Tiene asignado un coeficiente de 17,12 por 100.

Inscripción: Inscrito en el tomo 2.025, libro 46 de Teyá, folio 219, finca 1.669, inscripción primera.

Entidad cinco, vivienda, lado Norte, de la 3.ª planta alta, puerta 1.ª del bloque A-4 del conjunto «Can Reverter», de Teyá. Tiene 90,20 metros cuadrados más 7,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con zona común, escalera y entidad seis, o sea, piso 3.º, puerta 2.ª; por el fondo, con zona común, y por la izquierda, con zona común y a través de ella con Timoteo Capella.

Tiene asignado un coeficiente de 16,21 por 100.

Inscripción: Inscrito en el tomo 2.025, libro 46 de Teyá, folio 223, finca 1.670, inscripción primera.

Estos departamentos forman parte de la siguiente finca:

Descripción: Bloque A-4, que forma parte del conjunto residencial «Can Reverter», en término de Teyá. Consta de tres plantas altas con dos viviendas por planta, edificado sobre parte de un solar de 395 metros 60 decímetros cuadrados, cuya edificación ocupa la superficie de 209 metros 60 decímetros cuadrados y la zona ajardinada 183 metros cuadrados. Linda: Por el frente, Oeste, con finca de que se segregó, en parte con calle del conjunto y en parte con zona destinada a garaje; por la derecha, entrando, Sur, con solar A-3; por el fondo, Este, con finca de que se segregó en zona destinada a protección de carreteras, y por la izquierda, Norte, con Timoteo Capella.

Dado en Mataró a 30 de diciembre de 1982.—El Secretario.—536-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 472 de 1982, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Yani, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en



la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de febrero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 55.000.000 de pesetas.

#### Descripción de la finca

Edificio industrial, con su terreno accesorio, denominado «Yany», sito en el polígono industrial de Elbarrena número 8 del plan general de ordenación de Zaldivia. La edificación, que forma un solo cuerpo, es aproximadamente rectangular, con pequeños salientes en sus extremos Oeste y Nordeste, con fachada al lado Oeste, frente a la carretera de Villafranca de Zaldivia. Ocupa una superficie solar de 6.650 metros cuadrados y está formado por planta baja, destinada a espacio y talleres y fabricación, con sus servicios y duchas, y un piso alto destinado a oficina con sus servicios en la parte frontal ángulo Noroeste del edificio, que ocupa una superficie de 700 metros cuadrados. Independientemente del edificio, y en su parte Este de la finca, existe una caseta de transformación con una superficie aproximada de siete metros cuadrados.

Todo como una sola finca mide 9.777 metros y 58 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino público; Sur, regatillo; Este, río Amundarain, y Oeste, carretera de Villafranca de Ordizia a Zaldivia.

Dado en San Sebastián a 21 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—293-D.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535 de 1981, promovidos por «Comercial e Industrial García Sánchez, Sociedad Anónima» (Procurador don Vicente López Dubón), contra «Cromyblanc, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

1) Casa sita en Valls, arrabal de Farigola, número 17. Compuesta de planta baja, entresuelo, dos pisos y desván. De

extensión 416 metros y 16 centímetros superficiales. Linda: Derecha, Eduardo Roca; izquierda, Modesto Baldrich, y detrás, con un torrente llamado de Farigola y con Joaquín Homs. Inscrita al tomo 189, libro 53, finca 1.572 duplicado. Valorada a efectos de subasta en 2.110.000 pesetas.

2) Porción de terreno, sita en término de Valls y paraje denominado Polígono Industrial de Valls, y su calle I, de cabida 9.525 metros y 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, o derecha entrando, finca de Ramón Magriñá Batalla, en línea de 126,10 metros; Sur, en línea de 118,40 metros, resto de la finca matriz de que se segregó; Este, camino del Fornás, y Oeste o frente, en línea de 78 metros, calle I. Inscrita al tomo 1.110, libro 325, finca 13.778. Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1983, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar los licitadores previamente el 10 por 100 para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación registral de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—51-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Rafael Olife Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de las siete fincas en término municipal de Pina de Ebro, descritas en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en «Heraldo de Aragón» del día 19 de junio de 1982, «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de igual mes, edicto número 10.028-C, y «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 del mismo mes, edicto número 6.505, rigiendo en todo lo demás las condiciones señaladas en tales edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 85 de 1982 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Luis Beltrán Pérez, de Pina de Ebro.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—962-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### LAREDO

##### Edicto

Don Emilio Rodríguez Cobo, Juez de Distrito de Laredo (Cantabria),

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 397/82, por lesiones y daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento aparece como denunciado Carlos Alberto Lima Dolmert, mayor de edad, soltero,

estudiante y con domicilio en Río de Janeiro, en la actualidad en ignorado paradero; y cuyo acto del juicio se ha señalado para las diez treinta horas del día 17 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación para el acto del juicio del denunciado Carlos Alberto Lima Dolmert, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Laredo a 11 de enero de 1983.—El Juez, Emilio Rodríguez Cobo.—El Secretario.—788-E.

#### MANISES

##### Edictos

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito sito en esta ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 238/79, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor Juez de Distrito don Ernesto Mangas González el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y como denunciante Hernando y Alejandro Vindel, y de otra, Pedro Carbonera García y como RCS «Sociedad de Agricultores de la Vega, S. A.», sobre daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Carbonera García de la denuncia contra el mismo formulada, por no parecer probada su imprudencia penal, y con reserva de acciones civiles para los perjudicados, por si estimaran oportuno su ejercicio ante el Tribunal competente.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Anaya Giménez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 12 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—800-E.

Don Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito sito en esta ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 321/79, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En Manises a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, Victoriano Olarte Egido, Juez de Distrito número diez de Valencia, con jurisdicción prorrogada a este Juzgado, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con intervención del fiscal de Villar: obledo, contra Isidro Martín Martín, mayor de edad, conductor y vecino de Madrid, siendo RCS Emiliano García Herrero, mayor de edad y vecino de Carbonero el Mayor, sobre la supuesta falta de imprudencia simple, con resultado de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidro Martín Martín, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, pago de las costas y pago a Valerio Rosillo Requena los daños de once mil trescientas pesetas con la responsabilidad civil subsidiaria de Emiliano García Herrero.»

Y para que sirva de notificación en forma a Isidro Martín Martín, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 12 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—789-E.